



Profesorado de Educación Primaria
Profesorado de Lengua y Literatura
Profesorado de Inglés
Profesorado Superior en Ciencias de la Educación

ESPACIO CURRICULAR: SEMINARIOS

ESTUDIANTES ASISTENTES: Figura y Condiciones de Cursado

El Equipo Directivo y Pedagógico de la institución, a partir de la Resolución 4967/19 del CGE, con la aprobación del Régimen Académico Marco (RAM) para los Institutos Superiores de Educación Superior, dependientes del Consejo General de Educación y atendiendo a que, la institución en su Reglamento Académico Institucional (RAI), mantiene las cinco instancias de exámenes y darles a los estudiantes la posibilidad de rendir los espacios de Seminarios luego de haber finalizado el ciclo regular anual y mantienen su condición de alumnos regulares pero se vieron imposibilitados de concluir las producciones dentro del ciclo lectivo; y considera pertinente definir la **Figura** y las **Condiciones** para los estudiantes que finalizaron para acceder a las cinco instancias de examen.

- A- Figura:** El estudiante que finalice de cursar el espacio de Seminario, en condición de regular y no apruebe en el año de cursado será considerado **Estudiante Asistente**, hasta que cumplimente las cinco instancias de evaluación correspondiente.
- B- Para cursar como Estudiante Asistente** deberá cumplir con las siguientes **Condiciones:**
- Inscribirse como tal para conformar un listado oficial anual, en el que figuren todos los estudiantes en esa condición. La inscripción se realizará por plataforma; la Rectoría junto al Consejo Directivo definirá el período de

inscripción correspondiente (este año en particular será hasta el 8 de mayo 2020 inclusive)

- b. Los estudiantes que no se anoten en tiempo y forma, no podrán ser reconocidos como **Estudiantes Asistentes**, y por lo tanto no podrán cumplimentar sus exámenes correspondientes a las cinco instancias evaluativas. Fundamenta esta condición la necesidad de acompañar a los estudiantes en el proceso de elaboración del Seminario.
- c. Los Turnos de Exámenes de los Seminarios, para los que mantengan la condición de **Asistentes**, estarán incluidas en las Mesas Evaluadoras Ordinarias que corresponden al Calendario Anual Ordinario y a las Mesas Extraordinarias.
- d. Concurrir los días que se dicte el espacio de Seminario, en el horario y los días que figura Oficialmente en la Institución.
- e. Para mantener la condición de Estudiante Asistente deberá cumplir con:
 - las presentaciones de los avances en tiempo y forma
 - 70% de asistencia a clases
 - participación de los foros de consultas creados para las instancias virtuales especialmente
- f. En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el punto e, el estudiante deberá recurrar el Seminario.
- g. La concurrencia a clases se hará cada 15 días o una vez al mes, será decidido por el docente del espacio de acuerdo a los avances de los trabajos,
- h. Los docentes de Seminario realizarán como mínimo 5 (cinco) correcciones on line o en presentación impresa (borrador) durante la cursada.
- i. Los avances de los estudiantes serán registrados en una ficha de seguimiento.
- j. La presentación de los trabajos se realizará respetando el calendario escolar anual, a instancias de su inicio en el mes de abril (mayo para este año 2020) y finalización en el mes de marzo.
- k. La primera presentación de avance se realizará posterior al inicio del ciclo lectivo de nivel superior en el mes de abril, teniendo como primera instancia de examen, las mesas extraordinarias de mayo.
- l. La segunda presentación será posterior al ciclo de vacaciones de invierno, teniendo como segunda instancia de examen el mes de agosto
- m. La tercera instancia de examen será en el mes de septiembre.
- n. La cuarta instancia de examen será en el mes de noviembre.
- o. La quinta y última, sin excepción, será en el mes de diciembre.
- p. Los mecanismos de comunicación On line para el seguimiento de los trabajos, será exclusivamente a través de la Plataforma Virtual de la Institución.

Observaciones:

La excepcionalidad de la cursada de los espacios curriculares durante año académico 2020 por la Emergencia Sanitaria dispuesta a nivel nacional, modificará indefectiblemente las fechas de los exámenes; por lo cual los puntos **k, l, m, n y o** se ajustarán a los nuevos calendarios dispuestos por la Dirección de Educación Superior (DES).